



S

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009 año de los derechos políticos de la mujer"

Buenos Aires, de abril de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 3947/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Sr. Hakon Alexander Joaquín Grell, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de marzo de 2009 y hasta el alta definitiva.

Que, el Sr. Grell, acompaña certificados médicos y constancias de control de ausentismo del médico laboral, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados del médico laboral, el Sr. Grell, tiene nuevo control el día 6 de abril de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, la conformidad de su Superior Jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al Sr. Hakon Alexander Joaquin Grell, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de marzo de 2009 y hasta la obtención del alta definitiva, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Disponer que el Sr. Grell hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Grell y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

h
EM

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente